

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6637** Orden ECD/1123/2015, de 1 de junio, por la que se otorga la garantía del Estado a 27 obras para su exhibición en el Museo Nacional de Escultura (Valladolid) en la exposición «La península melancólica».

Vista la solicitud de la Subdirección General de Museos Estatales.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 20 de mayo de 2015, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 28 de mayo de 2015, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 19 de mayo de 2015.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el Anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional de Escultura (Valladolid) en la exposición «La península melancólica» entre el 2 de julio de 2015 al 13 de octubre de 2015.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 34.521.874,19 € (treinta y cuatro millones quinientos veintiún mil ochocientos setenta y cuatro euros y diecinueve céntimos). Dado que la valoración de una obra cubierta por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de mayo de 2015 (BOE de 7 de mayo de 2015). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 2 de junio de 2015 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 13 de noviembre de 2015.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

*Séptimo. Incorporación del Anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

*Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de junio de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

## ANEXO

Nº	País	Prestador	Clase de bien	Clasificación
1	Francia.	Musée Ingres. 19 Rue de l'Hôtel de Ville, 82000, Montauban.	Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682), <i>San Agustín en meditación</i> , óleo sobre lienzo, 103 x 82 cm, n.º inv: MID 885.10.	Pintura.
2	Reino Unido.	The National Gallery, Trafalgar Square, London WC2N 5DN, Reino Unido.	Italian, <i>A dead Soldier</i> , siglo XVII, óleo sobre lienzo, 104,8 x 167 cm, n.º inv: NG741.	Pintura.
3	España.	Fundación Thyssen Bornemisza, Paseo del Prado, 8, 28014, Madrid.	José de Ribera, <i>San Jerónimo Penitente</i> , 1634, óleo sobre lienzo, 78 x 126 cm, n.º inv: Inv 335 (1981.33).	Pintura.
4	España.	Museo Lázaro Galdiano, calle Serrano, 122, 28006 Madrid.	Salvator Rosa, <i>Grupo de Soldados</i> , mediados del siglo XVII, papel / tinta sepia, 96 x 100 mm, n.º inv: 10061.	Dibujo.
5	España.	Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC, calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006, Madrid.	Anónimo, <i>Piedra bezoar engarzada en plata</i> , siglo XVIII, 24 x 15 cm, n.º inv: 605011100012.	Artes decorativas.
6	España.	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Calle Alcalá, 13, 28014 Madrid.	José de Ribera, <i>Ecce Homo</i> , ca. 1620, óleo sobre lienzo, 97 x 81 cm, n.º inv: 0629.	Pintura.
7	España.	Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa, Museo Plaza, 2, 48009 Bilbao.	Bartolomé Esteban Murillo, <i>San Pedro en lágrimas</i> , ca. 1650-1655, óleo sobre lienzo, 148 x 104 cm, n.º inv: DEP 632.	Pintura.
8	España.	Museo de Bellas Artes de Sevilla, Plaza del Museo, 9, 41001 Sevilla.	Cornelius Norbertus Gysbrechts, <i>Vanitas</i> , 1660, óleo sobre tabla, 130 x 177 cm, n.º inv: DJ0920P.	Pintura.
9	España.	Instituto Valencia de Don Juan, Calle Fortuny, 43, 28010 Madrid.	Antonio de Pereda (1611-1678), <i>Estudios de cabezas</i> , óleo sobre lienzo, 24 x 35 cm.	Pintura.
10	España.	Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, calle Nave, 1, 46002 Valencia.	Jan Gossaert (Mabuse, 1478-1532), <i>Cristo varón de dolores</i> , óleo sobre tabla, 112 x 84 cm, n.º inv: P094.	Pintura.
11	España.	Real Colegio y Seminario de Corpus Christi, calle Nave, 1, 46002 Valencia.	Doménikos Theotokopoulos, El Greco (1541-1614) <i>Alegoría de la orden camaldulense</i> , óleo sobre lienzo, 158 x 128 cm, n.º inv: P095.	Pintura.
12	España.	Colección particular.	Mark Ellis, <i>Viola de gamba de 6 cuerdas</i> , 1980, 140 x 42 cm.	Instrumento musical.
13	España.	Colección particular.	Josep María Pinto, <i>Rabel renacentista</i> , 1978, 61 x 24 cm.	Instrumento musical.
14	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Anónimo, <i>Busto de joven</i> , lápiz negro, papel verjurado, 210 x 53 mm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 8652.	Dibujo.
15	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Diego Velázquez, <i>Autorretrato</i> , 1640, óleo sobre lienzo, 45 x 38 cm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 572.	Pintura.
16	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Miguel March (1633-1670), <i>Alegoría del Tiempo</i> , óleo sobre lienzo, 72 x 92,5 cm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 3600.	Pintura.
17	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Juan de Juanes (1505-1579), <i>Calavera (Memento Mori)</i> , óleo sobre tabla, 34 x 24 cm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 299.	Pintura.
18	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Juan Conchillos Falcó, <i>Vanitas</i> , 1649, 203 x 290 mm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 8557.	Dibujo.

Nº	País	Prestador	Clase de bien	Clasificación
19	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Juan Conchillos Falcó, <i>Cristo coronado de espinas</i> , 1702, 423 x 293 mm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 8552.	Dibujo.
20	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	Francisco Ribalta, <i>San Bruno</i> , 1625, 320 x 200 mm. Propietario: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, n.º inv: 1640.	Dibujo.
21	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	José de Ribera, <i>Pitágoras</i> , hacia 1630, óleo sobre lienzo, 118,5 x 93,5 cm. Propietario: Generalitat Valenciana, n.º inv: 10/91.	Pintura.
22	España.	Museo de Bellas Artes de Valencia, calle San Pío V, 9, 46010 Valencia.	José de Ribera, <i>Heráclito</i> , hacia 1630, óleo sobre lienzo, 118,5 x 93,4 cm. Propietario: Generalitat Valenciana, n.º inv: 9/91.	Pintura.
23	España.	Universidad de Valladolid, Biblioteca Histórica Santa Cruz, Plaza Santa Cruz, s/n, 47002, Valladolid.	Alfonso de Santa Cruz, <i>Dignotio et cura afeectuum melancholicorum</i> , 1622, n.º inv: U/BC BU 00273 (4).	Libro.
24	España.	Universidad de Valladolid, Biblioteca Histórica Santa Cruz, Plaza Santa Cruz, s/n, 47002, Valladolid.	Dioscórides, <i>Acerca de la materia medicinal, y de los venenos</i> , 1555, n.º inv: U/Bc BU 01271.	Libro.
25	España.	Universidad de Valladolid, Biblioteca Histórica Santa Cruz, Plaza Santa Cruz, s/n, 47002, Valladolid.	Galeno, <i>Tomus octavus in quo insunt libri Galeno ascripti, artis totius farrago varias..</i> , 1542, n.º inv: U/Bc 06132 (2).	Libro.
26	España.	Universidad de Valladolid, Biblioteca Histórica Santa Cruz, Plaza Santa Cruz, s/n, 47002, Valladolid.	Juan Huarte San Juan, <i>Examen de ingenios para las ciencias: en el qual el lector hallará la manera de su ingenio...</i> , 1640, n.º inv: U/Bc BU 02076.	Libro.
27	España.	Universidad de Valladolid, Biblioteca Histórica Santa Cruz, Plaza Santa Cruz, s/n, 47002, Valladolid.	Athanasius Kircher, <i>Musurgia Universalis sive Ars Magna Consoni et Dissoni</i> , 1650, n.º inv: U/Bc 05725.	Libro.